21 MAR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

21 MAR 2011

Acta N° 017/11 de fecha 22 de febrero de 2011

RESOLUCIÓN N° 017-020/11

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA PENLON DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 414/11, de fecha 17 de febrero de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración el pedido de "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia PENLON del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando DEM/EM1/N° 123/2010 de fecha 12 de octubre de 2010, la Sección de Electromedicina del Hospital Central, con el V° B° de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la Adquisición de Repuestos para Equipos de la Maquina de Anestesia PENLON del Hospital Central del IPS;

Que, en el citado Memorando, se indicó: "Este pedido obedece a que la máquina de anestesia presenta fallas en los componentes solicitados, siendo imperiosa la necesidad de contar con dichos repuestos para satisfacer las necesidades de los servicios y brindar las mejores prestaciones a los asegurados. Se adjunta carta de distribuidor Exclusivo para el Paraguay, otorgada a la firma Distribuidora Ypacarai S.A.";

Que, de conformidad al Certificado de Distribuidor Exclusivo expedido por la firma PENLON LIMITED, cuya copia autenticada por Escribanía Pública obra entre los antecedentes del presente pedido, se desprende que el bien requerido es proveído en la República del Paraguay en forma exclusiva por la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., por tanto, existe una dependencia tecnológica, en razón de este derecho exclusivo;

Que, el art. 33° de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de… derechos exclusivos…";

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen U.O.C. N° 011/11 expresó: "...Que, en mérito a lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y a la legislación aplicable, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el art. 33° inciso a) de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas,

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA PTO DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Núñez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Exclusividad de la Representación...";

Que, por medio de Memorando DBS/TC/N° 0042/2011, de fecha 13 de enero de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC Provisorio 2011, incluyéndose el llamado "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia PENLON del Hospital Central del IPS", Ad Referéndum Ejercicio 2011 con ID N° 207558, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, Reprogramación que fue comunicada a la DNCP por Nota PR/DBS N° 0035/11 de fecha 12 de enero de 2011;

Que, posteriormente, la Unidad Técnica de Contrataciones mediante el Memorando DBS/TC/ N° 0102/2011, del 07 de febrero de 2011, informó que fue reprogramado el PAC Provisorio 2011, incluyéndose el llamado "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Maquina de Anestesia PENLON del Hospital Central del IPS", con ID N° 207558, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción. Dicha Reprogramación fue comunicada a la DNCP por Nota PR/DBS N° 0115/11 de fecha 07 de febrero de 2011;

Que, a través del Memorando DFI/DPR/PR2 N° 00[illegible]/11, de fecha 14 de febrero de 2.011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que la presente contratación afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa 2 de Asistencia Médica General del Presupuesto General del IPS y que cuenta con reserva presupuestaria para el presente Ejercicio;

Que, por último, y con el propósito de abreviar el procedimiento administrativo, tendiente a satisfacer el requerimiento, en su Dictamen la UOC del I.P.S. solicitó la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/11 "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia PENLON del Hospital Central del IPS" ID N° 207558, a fin de proseguir los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn, Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA USO DE LICITACIONES
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez Garcia
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/11 de fecha 22 de febrero de 2011

RESOLUCIÓN N° 017-020/11

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y autorizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/11 "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestésia PENLON del Hospital Central del IPS" ID N° 207558, en base a lo dispuesto por el art. 33° inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa comunicación de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/11 "Adquisición de Repuestos para Equipos de la Máquina de Anestesia PENLON del Hospital Central del IPS".----------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios proceda a la invitación conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), asimismo, en la página Web del I.P.S.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE**.
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA USO DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Notario Central
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.